

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

#### **12475** *TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL PRIMERO*

Cédula de Notificación.

En las Diligencias Preparatorias nº 13/07/05 seguidas por este Tribunal Territorial Primero, se ha dictado auto cuya Parte Dispositiva dice así:

Se concede al reo Pedro Sánchez Padilla el beneficio de la remisión condicional, dejando en suspenso por el plazo de dos años la ejecución de la pena impuesta de tres meses y un día de prisión.

Por la Secretario Relator notifíquese este auto a las partes, observándose con respecto al reo lo dispuesto en el artículo 369 de aquella Ley Procesal Militar.

Y procédase luego a la ejecución de los demás pronunciamientos del fallo, a los que no será extensivo este beneficio, dando cuenta de las incidencias que se presentaren y consultando al final su archivo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Pedro Sánchez Padilla, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de marzo de 2010.- La Secretario Relator.

ID: A100021553-1